BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206040533951
Fecha: 09-09-2020

BOGOTA, D.C.

Señor(a)
DANIEL FELIPE RIAÑO ORTIZ
PRESUNTO INFRACTOR
NO REGISTRA DIRECCIÓN

BOGOTÁ D.C

Ciudad

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente/Comparendo No. 2019604490108672E – 110010676132
Comportamiento:	35.2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	**10 de diciembre de 2020 - 12:00 p.m.**
Lugar:	**Inspección 10G**
Dirección:	**Calle 71 No. 73 A - 44 Piso 3 / TEAMS**

Teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada, como PANDEMIA por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el brote de la enfermedad por coronavirus COVID- 19. Se han expedido Normas a Nivel Nacional y Distrital, para la cual dado cumplimiento a la Resolución 0426, se adopta la celebración de audiencias virtuales por medio de los canales virtuales existentes en la Secretaría Distrital de Gobierno, por parte de los Inspectores de Policía de Bogotá, D. C. Para lo cual, si usted cuenta con correo y los medios electrónicos (internet, micrófono y cámara) para el desarrollo de esta; deberá informarlo previamente a la Inspección de Policía 10G (**inspeccion10gcomparendos@gmail.com**) para que le sea enviado el enlace de ingreso a la Audiencia virtual por medio del Aplicativo Microsoft Teams; tenga en cuenta los puntos a seguir para la realización de la audiencia:

1. Informar al correo electrónico señalado anteriormente el recibo de la presente comunicación y el medio por el cual le es viable cumplir con la presente citación, por favor cite el número de expediente.

2. En el evento que no posea medios tecnológicos puede acercarse a la Alcaldía Local de Engativá ubicada en la Calle 71 No. 73 A - 44 en la fecha y hora de citación donde se le brindará un espacio dispuesto para qué pueda conectarse a la Audiencia.

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

Yeny Paola Rivas Trujillo

Inspección 10G de Policía de la Localidad Engativá